

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

LA ARAUCANIA, 27 de Enero de 2022

VISTOS:

- 1 La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Las facultades contempladas en la Ley n° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
4. La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N°250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
6. El Decreto con Fuerza de la Ley 22 de 1959, del Ministerio del Interior.
7. El artículo 8° de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. El Decreto N° 178 de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.
9. La Resolución N° 7, del 26.03.2019 de Controlaría General de La República.
10. La Resolución N°1018 de la Subsecretaria del Interior de 16.04.2014, que delega atribuciones en Intendentes y Gobernadores.
11. Lo preceptuado en el inciso 7° del artículo 28 transitorio de la Constitución Política de la Republica y las modificaciones dispuestas por la ley N°21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que, a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los intendentes regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.
12. La Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, del Ministerio del InteriorSubsecretaria del Interior que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 para esta Delegación Presidencial
13. Correo Electrónico de fecha 20.01.2022 de Profesional del Depto. de Finanzas del Ministerio del Interior que informa la desagregación del Presupuesto año 2022
14. La Resolución N°64 de fecha 25.01.2022 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucania, que aprueba distribución presupuestaria para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar modificaciones presupuestarias (disminuciones y aumentos) en los gastos que se deben realizar en la adquisición de bienes y servicios de consumo de Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo 2022

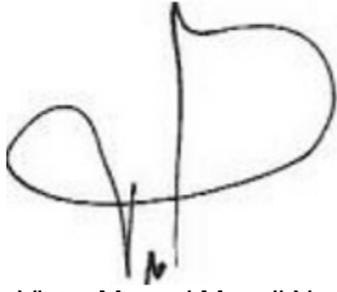
RESUELVO:

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria correspondiente al Subtítulo 22 asignado a esta Delegación Presidencial Regional de La Araucania, para el año 2022, en la forma que se indica:

Subt	Item	Asig	Sub Asig	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
22				BS Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 2.520.000	
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 2.280.000	
		003		Calzado	\$ 240.000	
	03			Combustibles y Lubricantes	\$ 2.500.000	
		001		Para Vehículos	\$ 2.500.000	
	04			Materiales de Uso o Consumo	\$ 780.000	
		001		Materiales de Oficina	\$ 150.000	
		003		Productos Químicos	\$ 250.000	
		007		Materiales y Útiles de Aseo	\$ 80.000	
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 300.000	
	05			Servicios Básicos	\$ 14.900	-\$ 9.916.976
		002		Agua	\$ 14.900	
		009		Otros		-\$ 9.916.976
	06			Mantenimiento y Reparaciones	\$ 2.512.434	
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 2.512.434	
	08			Servicios Generales	\$ 4.632.400	
		001		Servicios de Aseo	\$ 4.482.400	
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 150.000	
	9			Arriendos	\$ 2.622.085	-\$ 3.964.843
		002		Arriendo de Edificios		-\$ 3.964.843
		005		Arriendo de maquinarias y equipos	\$ 2.622.085	
	10			Servicios Financieros y de Seguros		-\$ 2.300.000

		002	Primas y Gastos de Seguros		-\$ 2.300.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 600.000	
		002	Gastos Menores	\$ 600.000	
	TOTALES			\$ 16.181.819	-\$ 16.181.819

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



03/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: UZCw7BgUPD17JiZ7RLyVnw==

CSP/LBA/AOL/aol

ID DOC : 19423560

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico